

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento orgánico de 26 de Julio de 1929, se pone en conocimiento de los señores electores contribuyentes de esta Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Santander—que son todos los comerciantes, industriales y navieros que contribuyen por la tarifa tercera del impuesto de Utilidades, sobre las patentes de fabricación y la de automóviles, en cuanto haya substituído a la contribución industrial, y sobre las cuotas de los contribuyentes por industrial, tarifa primera (clases primera, segunda y tercera), tarifa segunda (clases tercera, o cuarta, quinta, sexta y octava), y la tarifa tercera y cuarta (sección Artes y Oficios) de la contribución Industrial y de Comercio, siempre que por cuota para el Tesoro paguen cantidad no inferior a veinticinco pesetas—que las listas rectificadas del Censo electoral de esta Cámara estarán expuestas durante el actual mes de Junio, en el domicilio de la misma, Eugenio Gutiérrez, 3, principal, de diez a doce y de dieciséis a diecisiete, pudiendo presentarse las reclamaciones, sobre inclusión o exclusión en grupos y categorías, durante la segunda quincena del presente mes de Junio.

Santander a 5 de Junio de 1937.—El secretario, Francisco Ibáñez Gadea.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO SUPERIOR BANCARIO

ORDEN CIRCULAR

En el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta Orden, los establecimientos bancarios celebrarán en su Casa Central elección, por papeletas, entre sus accionistas, con arreglo a las normas de votos establecidas en sus Estatutos, para designar el vocal accionista que ha de formar parte del Consejo Directivo creado por el Decreto de 3 de Octubre de 1936.

El secretario del Banco, o quien haga sus veces, convocará las expresadas elecciones, señalando el día de su celebración y las horas en que puede emitirse el voto y anunciando la convocatoria en los diarios de la localidad

con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación.

El referido secretario general, o quien haga sus veces, verificará el resultado de la elección, elevando el mismo al comisario general de Banca y Crédito, a través de nuestro organismo provincial.

Santander, 7 de Junio de 1937.—El secretario (ilegible).—V.º B.º, el presidente (ilegible).

SECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE SANTANDER

CIRCULAR

A los señores alcaldes que aún no han remitido a esta oficina la rectificación del Padrón municipal correspondiente al 31 de Diciembre último, les recuerdo el cumplimiento de lo que dispone la Ley Municipal en su capítulo III, sección 1.ª, artículo 34, sobre dicha rectificación.

Santander, 5 de Junio de 1937.—El jefe provincial de Estadística, Honorio Vázquez. 802

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Consejo Municipal de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Consejo Municipal, en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo próximo pasado:

Sesión de 10 de Mayo de 1937

Quedar enterada de la comunicación del consejero de Cultura del Consejo Interprovincial nombrando director de la Escuela particular de Náutica a don Eustaquio Tejedor González.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Abril.

Aprobar relaciones de facturas que formula Intervención.

Conceder anticipos reintegrables de una y dos mensualidades a varios señores empleados que así lo solicitan.

No acceder a lo solicitado por doña Balbina Pérez

Jardón sobre condonación del arbitrio de inquilinato.

Idem ídem a lo solicitado por don Francisco Valiente relacionado con la rebaja del arbitrio de inquilinato.

Acceder a lo solicitado por don Felipe Muriedas Castanedo para que se le conceda una diferencia de sueldo.

Desestimar lo peticionado por don Antonio Caballero Torres, guarda jurado con carácter y haberes de sedentario, relacionado con su nombramiento en propiedad para dicho cargo.

Idem la pretensión formulada por el conserje del lavadero de Molnedo, Julio Flores Pérez, por la que solicita que dicha plaza le sea concedida en propiedad.

Incluir en el vigente padrón de vecinos a don Luis Arce Ortiz y a doña Leonides Giganto Pérez, que así lo solicitan.

Sesión de 14 de Mayo de 1937

Quedar enterada, con sentimiento, de la muerte del vigilante de arbitrios don Gregorio Ruenes.

Aprobar las relaciones de facturas que formula Intervención.

Conceder un anticipo reintegrable de una mensualidad al empleado municipal Eduardo Novál Suárez.

Acceder a la prórroga solicitada por la Empresa Roldán y Compañía, S. L., para la liquidación de la contribución por carteleras anunciadoras y parihuelas.

No acceder a lo solicitado por don Juan Manuel Pereda Mendoza, relacionado con el impuesto extraordinario sobre la renta.

Aplicar a don Enrique García Crespo la exención del arbitrio de inquilinato por seis meses.

Autorizar a doña Anastasia Elices el traspaso de un establecimiento a la planta baja de la casa número 6 de la calle de San Simón.

Autorizar a don Manuel Neila para seguir dedicándose a la venta de tejidos en la calle de A. Dehesa, 10.

Incluir en el vigente padrón de vecinos a doña Luisa González Martínez.

Desestimar la instancia de don Francisco Agorreta, en la que solicita se le conceda en propiedad el cargo de conserje del lavadero de Vía Cornelia.

Acordar pase a estudio de la Comisión de Hacienda la moción del consejero señor Castillo, sobre consolidación de la deuda.

Sesión de 21 de Mayo de 1937

Aprobar las relaciones de facturas que formula Intervención.

Acordar pase a informe de las Comisiones de Hacienda y Personal e Intervención el escrito del Comité de Enlace Intersindical de los Sindicatos de Trabajadores del Municipio, C. N. T. y U. G. T., sobre el aumento de sueldo a los empleados municipales.

Desestimar la pretensión instada por el ciudadano Emilio Gil Ortiz para que se le conceda una licencia temporal, y acordar considerarle renunciante al cargo de guardia municipal.

Denegar la pretensión formulada por el conserje interino del lavadero de Molnedo Julio Flores Pérez para que le sean retribuidos los servicios extraordinarios realizados.

Incluir en el vigente padrón de vecinos al ciudadano Antonio Cagigal Solana, que así lo solicita.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a los ciudadanos Marcelino Rodríguez y Rafael Vicuña Coterillo.

Desestimar la pretensión instada por el ciudadano Antonio Vallina relacionado con el impuesto extraordinario y de inquilinato.

Desestimar lo solicitado por Sindicato C. N. T. relacionado con el pago de arbitrios por matanza de carne caballar.

Acceder a lo solicitado por el ciudadano Hijo de Manuel Fernández Mora, sucesor, para que le sea datada en su cuenta corriente la pérdida de 550 litros de vino.

Acceder a lo solicitado por la ciudadana Ceferina García Bada en relación con el pago del arbitrio de inquilinato.

Acceder a lo solicitado por la Agencia ejecutiva para que se le entregue el depósito que con fecha 25 de Noviembre de 1935 constituyó en Arcas municipales el ciudadano Faustino Fuentes Saroña.

Idem ídem 2 de Marzo de 1933 constituyó en Arcas municipales el ciudadano Alberto Soriano Davo.

Sesión de 28 de Mayo de 1937

Aprobar las relaciones de facturas que formula Intervención, y distribución de fondos para el próximo mes de Junio con cargo a los Presupuestos de Interior y Ensanche.

Incluir en el vigente padrón de vecinos a los ciudadanos Benigno González Flores, Ruperto Varela Casona y Antonio Toledo Ortega, que así lo solicitan.

Conceder anticipos reintegrables a los empleados municipales ciudadanos Pío González y Enrique Robledo Gutiérrez.

Desestimar lo solicitado por el ciudadano Celestino Ortiz Colsa relacionado con el arbitrio de inquilinato.

Denegar lo solicitado por la ciudadana Carmen López Dóriga, que solicita se la exima del pago del impuesto de inquilinato.

Acordar pase a estudio de los señores letrados la moción del consejero señor Torre, relacionada con la construcción de subterráneos en los edificios, que sirvan de refugio contra los ataques aéreos.

Santander, 4 de Junio de 1937.—El secretario, Pedro Bustamante.—V.º B.º, el alcalde, Cipriano González.

800

Consejo municipal de Suances

Extracto de acuerdos adoptados por aquel Consejo durante el mes de Mayo último:

Día 2 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterado de los insertos de interés en "Boletines Oficiales", y en cuanto a la correspondencia de la semana, de la exclusión temporal del servicio militar obligatorio del mozo Felipe Pérez Pacheco, por tener tres hermanos en el frente, así como del contenido de interés en el resto de la correspondencia.

Prestar aprobación a la cuenta del fielato del 16 al 23 de Abril último.

Pagar la cuenta de José Fernández por arreglo del Juzgado y casa a ocupar por maestras nacionales.

Que la Alcaldía ordene lo necesario para el arreglo y limpieza de W. C. de la vivienda de la maestra nacional de Tagle.

Que la Comisión de Obras gestione la comprobación del estado del edificio de Vicente Abascal, en el barrio de San Pedro, a fin de corregir el peligro para los transeúntes si existiere.

Que la Comisión de Cultura se entreviste con el ciudadano Gobernador civil o quien corresponda a fin de resolver el problema de la enseñanza primaria con nombramiento de maestros nacionales, principalmente

para las clases en Hinojedo y una Cortiguera en estado de funcionar, y evitar que muchos niños dejen de recibir la enseñanza elemental.

A ruegos del consejero Bustamante Palacios, con la aclaración de la procedencia de máquinas de coser, la Alcaldía le promete la pronta instalación de las mismas en las escuelas nacionales, con respecto a lo acordado en la sesión anterior.

Día 9 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterado de los insertos de interés en "Boletines Oficiales" y, con relación a la correspondencia, del contenido del oficio de la Consejería de Hacienda, fecha 4 del actual, por el que autoriza a este Consejo para el cobro de cuotas extraordinarias. Del oficio del representante del batallón número 124, participando la caída gloriosa del soldado Eduardo Egueren Gutiérrez, víctima de las balas fascistas, expresando su condolencia, a la que une la suya el Consejo, para su traslado a la familia.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Abril último.

Prestar aprobación a la cuenta del fielato del 24 al 30 de Abril próximo pasado.

Así bien, a la propuesta de inversión y distribución de fondos del mes de la fecha.

En ruego formulado por Emilio Froule sobre la gestión de escuelas acordada realizar en la sesión anterior, y hecha relación sucinta de lo actuado por el miembro de la Comisión de Instrucción pública Manuel Iglesias, el Emilio se dió por satisfecho y enterado el Consejo.

Después de breve discusión, a ruego del compañero Froule Salces, que la Comisión de Sanidad, de acuerdo con el médico de Asistencia Social, gestione lo conveniente para la vacunación antitífica propuesta con carácter forzoso, y que se ejecute seguidamente la determinación que adopten.

Día 16 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterado de los insertos de interés en "Boletines Oficiales" de la semana. Y respecto a la orden número 34 de la Consejería de Hacienda, que el ciudadano Alcalde oficie a los Sindicatos C. N. T. y U. G. T., Casa Campesina de Tagle y Juventudes Unificadas de Hinojedo interesándoles inventario de los objetos, muebles, cuadros, etc., procedentes de requisas o incautaciones, antes del día 20 del que cursa.

Quedando impuestos del contenido de las comunicaciones número 343 del consejero de Cultura; del oficio de la Inspección de Primera Enseñanza; de la Consejería de Ganadería; del oficio número 1.169 de la Consejería de Sanidad e Higiene, y del oficio del jefe del Batallón número 112. En cuanto a la factura de Solvay, importante 36,50 pesetas, por salarios y material invertidos en arreglo de la culata de un coche y pulimentación de catorce varillas, que se pague dicha factura del capítulo de Imprevistos.

Aprobar la cuenta del fielato del 1 al 7 del actual.

Aprobar la Ordenanza número 23, en principio, y que se exponga al público por quince días para oír reclamaciones, y caso de no producirse, se tenga por firme y se eleve a la aprobación superior.

A propuesta del consejero Emilio Froule acuerda el Consejo prohibir, mientras dure la época de siembra, el pastar ganado suelto o estacado en las mieses comunes y propiedades próximas a tierras de labor,

por el daño que puede producirse al ganado de trabajo en las faenas agrícolas.

Día 23 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterado de los insertos de interés en "Boletines Oficiales" de la semana e impuesto del contenido de la correspondencia recibida y dada cuenta.

Aprobar la cuenta del fielato del 8 al 15 del actual.

Que la cuenta de material servido, varios ramos, por la viuda de Villa, se efectúe su pago.

Autorizar a la Alcaldía para destinar a los empleados del fielato a servicios convenientes a la municipalidad, prestando los servicios de vigilancia, inspección de coches de entrada y servicios abiertos inherentes al de fielato por el recaudador Esteban Polanco, propuesto por el consejero Barm Hoyos.

Día 30 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterados de los insertos de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia, y del contenido de la correspondencia de la semana.

Aprobar la cuenta del fielato del 16 al 23 del que cursa.

Aprobar, en principio, la propuesta de transferencia de crédito dentro del actual Presupuesto, y que se publique reglamentariamente para la definitiva, después de resueltas las reclamaciones, si se formularan.

Que por la Alcaldía se efectúe inspección a la fuente pública de Viare y se lleven a cabo las reparaciones necesarias en bien de la higiene y servicio público.

Que la Comisión de Obras inspeccione la cerradura hecha por el vecino Prudencio García Odriozola en el sitio de la Llosa, del barrio de Cortiguera de Arriba, por tener conocimiento, manifestado por el consejero Froule Salces, que su estrechez restringe el tránsito público en aquel lugar, y emita el oportuno dictamen.

Realizar en Hinojedo, a base del ofrecimiento de Antonio Breves de madera y hombres, obras de refugios contra los ataques aéreos, por su proximidad a Torrelavega, bajo la dirección de un capataz de obras de la Compañía Asturiana, y que la Comisión de Obras intervenga para señalar los sitios convenientes para la construcción de refugios.

Suances a 3 de Junio de 1937.—El secretario, Angel García Liaño.—V.º B.º, el Alcalde, Serafín González.

804

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor don Abdón Peira Miera, juez de primera instancia, interino, del distrito número 1 de esta ciudad de Santander, en providencia de esta fecha, recaída en expediente de dominio de la buhardilla del Norte de la casa número 27 antiguo y 12 moderno de la calle del Río de la Pila, instado por Emilio Ansorena Rivas, tiene acordado se cite a don Joaquín Manso Ortiz, o a sus causahabientes, y convocar asimismo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que todos comparezcan en este Juzgado, si quieren alegar su derecho, en el término de ciento ochenta días, proponiendo las pruebas de que intenten valerse, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere derecho.

Santander, 4 de Junio de 1937.—El secretario judicial, P. S., Eusebio Ganza.

Don José Abréu Zumárraga, secretario del Juzgado municipal número uno de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de faltas del que después se hablará ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, a dos de Junio de mil novecientos treinta y siete, el señor don Alfredo Wünchs Cortiguera, juez municipal accidental, en funciones, del Juzgado número uno, ha visto este juicio verbal de faltas, en el que es parte el Ministerio fiscal, seguido contra Ramón Toca Torre, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta ciudad, y Severino Fernández Urdiales, mayor de edad, soltero, industrial y cuyo actual paradero se desconoce, por haberse maltratado mutuamente de obra, resultando el primero con lesiones, promoviendo escándalo, y

Fallo.—Que debo de absolver y absuelvo a los denunciados Ramón Toca Torre y a Severino Fernández Urdiales de la acusación contra los mismos formulada, declarando de oficio las costas causadas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Wünchs.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Severino Fernández Urdiales, cuyo actual paradero se desconoce, pongo la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander a dos de Junio de mil novecientos treinta y siete.—José Abréu. 799

Antonio Liaño González, hijo de José y de Isabel, natural de Reinosa (Santander), de estado soltero, de profesión chofer mecánico, de 23 años de edad, ignorándose las demás señas particulares, domiciliado últimamente en Reinosa, y prestando sus servicios como cabo en la segunda Compañía del Batallón número 121, procesado por los delitos de abandono de servicio y fraude, comparecerá, en el término de quince días, ante el mayor juez instructor don Victorino Fernández Orio, en el domicilio oficial del Juzgado, establecido en la Avenida de la República, número 33, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander a 5 de Junio de 1937.—El mayor juez instructor, Victorino Fernández Orio. 797

Elías Alvarez Alvarez, soldado de la primera Compañía del Batallón 133, deberá presentarse ante el instructor-secretario que suscribe, dentro del plazo de ocho días, a contar de esta fecha, para responder de la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Reinosa, 4 de Junio de 1937.—El instructor secretario, teniente de la Sección de Transeúntes de esta División, Emiliano Martín García. 798

ANUNCIOS OFICIALES

Consejo municipal de LAS ROZAS DE VALDEARROYO

El ciudadano Vidal Calleja Pérez, natural de Itero del Castillo (Burgos), ha solicitado contraer matrimonio con Marciana Zabala Rodríguez, de 24 años de edad, hija de Pedro y Trinidad, y no siéndole posible al primero aportar los documentos ordenados por la Ley para la realización del acto propuesto, por estar dentro del terreno faccioso el pueblo de su naturaleza, se suple por medio del presente, advirtiendo que se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaria del Consejo Municipal, la información testifical abierta al fin indicado.

Las Rozas, 1.º de Junio de 1937.—El presidente, Angel Delgado. 805

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta número 23.434 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

IMPRESA PROVINCIAL—SANTANDER.
